

# Así quedó aprobado por el Senado proyecto “aula segura” transformado en “aula democrática”



## Cuadro Comparativo – Proyecto Aula Democrática

Proyecto del Gobierno	Texto Despachado a la Cámara de Diputados
<p>El Ejecutivo declaró desde el comienzo de la discusión como intransables de su proyecto la expulsión inmediata del estudiante como sanción, y que esta fuera una obligación del director y no una facultad.</p> <p>El proyecto aprobado elimina la expulsión inmediata y obligatoria, faculta al director para suspender al estudiante investigado y establece solo la obligación de iniciar un procedimiento ante hechos graves contra la convivencia escolar la que podrá o no terminar en una expulsión. Los dos puntos intransables del Gobierno quedaron fuera del proyecto.</p>	
– <b>Obligaba</b> al Director del Establecimiento a expulsar de manera inmediata.	– <b>Faculta</b> al Director a suspender al estudiante como una medida cautelar para separar al alumno mientras dura el procedimiento.

<p>– Limitaba la expulsión a dos causales, referidas a infracciones a la ley de armas y a lesiones graves.</p>	<p>– Respetaba las causales de expulsión establecidas en los reglamentos internos, e incorpora a ellos las dos causales que establecía el proyecto sancionando agresiones de carácter sexual, entre otras.</p>
<p>– Solo condenaba hechos cometidos por estudiantes.</p>	<p>– Amplía las causales a hechos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, estudiantes y asistentes de la educación, entre otros.</p>
<p>– Solo reconocía como víctimas a profesores, asistentes de la educación y manipuladoras de alimentos.</p>	<p>– Reconoce como víctima a cualquier miembro de la comunidad educativa, incluidos los estudiantes.</p>

<p>– La expulsión era sumaria, sin procedimiento previo, sancionando y luego abriendo una eventual reposición de la medida. Sin garantías al debido proceso</p>	<p>– Si se determina la expulsión, esta debe ser siempre el resultado de una investigación, que debe presumir la inocencia del estudiante, estableciendo un plazo de 15 días en que se deben respetar las garantías al debido proceso.</p>
<p>– Discriminaba colegios con aportes públicos y particulares pagados. Aplicándose solo a los primeros.</p>	<p>– Termina con la discriminación. Se aplica a todo el sistema escolar.</p>
<p>– Se denominaba como “Proyecto de Ley que Fortalece las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica”.</p>	<p>– Se denomina como “Proyecto de Ley que Fortalece las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de convivencia escolar”.</p>